

ACTA NUMERO NUEVE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que esta Municipalidad celebro contrato el año anterior, con la Empresa **HOLCIM DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, para la ejecución de proyectos de Pavimentación de Calles de Concreto en Diferentes Zonas Urbanas y Rurales de esta ciudad. II Que existen obras pendientes de ejecución por lo que es necesario prorrogar el contrato para el año dos mil diecinueve, con la Empresa **HOLCIM DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** con el objeto que sea prestada a esta Municipalidad, **DOS CONCRETERAS DE UNA BOLSA PARA ESTE AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**, con el fin de ejecutar los proyectos que se detallan en página adjunta, con el objeto de minimizar costos en la ejecución de la obra, por lo consiguiente en unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, **firmo prorroga de convenio de comodato de equipos de pavimentación con la empresa HOLCIM DE EL SALVADOR Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del Programa de Apoyo Municipal**, así mismo autoriza al Alcalde para que firme y suscriba **el pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daños perdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo**, el cual tendrá vigencia para este año, a partir de la firma del contrato, para la ejecución de la expresadas obras. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital del 25% FODES en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, al 5% de intereses mensual, pagados en el mes de febrero del corriente año, a **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE MARZO 2019.		
71310	Valor de pago de capital de empréstito otorgado a esta Municipalidad para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales en el mes de febrero de 2019, toda la deuda, pagado con 25% FODES FUNCIONAMIENTO	\$ 20,000.00
55310	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), valor de intereses por empréstito realizado a esta Municipalidad, para cancelar salarios del personal de servicio pagado con fondo municipal, en el mes de febrero de 2019	\$ 1,000.00
	SUMAN	\$ 21,000.00

Asciende a la suma de **VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES, (\$ 21,000.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital del FONDO MUNICIPAL en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, al 5% de intereses mensual en el mes de enero de este año, pagados en el mes de marzo del corriente año, para el plazo de 50 días a **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE MARZO 2019.		
71310	Valor de pago de capital de empréstito otorgado a esta Municipalidad para cancelar obligaciones del fondo municipal, que se proyecta pagar con este préstamo	\$ 5,000.00
55310	La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 90/100 DOLARES (\$ 485.90), valor de anticipo de intereses por empréstito realizado a esta Municipalidad, para cancelar obligaciones del fondo municipal.	\$ 485.90
	SUMAN	\$ 5,485.90

Asciende a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 90/100 DOLARES, (\$ 5,485.90)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de MARZO del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE MARZO DE 2019.		
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a José Alexander Alfaro Rivera, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a Elisa Rodríguez Villacorta, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a Mirna del Carmen Flores, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
54201	La suma de DOS MIL CIENTO DIEZ 80/100 DOLARES (\$ 2,110.80), valor de pago de servicios suministrados por DELSUR S.A. DE C.V. en energía privada suministrada en la Planta de Bombeo Sistema de Agua Potable Lotificación San Simón, que administra esta Municipalidad	\$ 2,110.80
51107	La suma de TRESCIENTOS TREINTA 25/100 DOLARES (\$ 330.25), valor de honorarios por cotejo de fierros del Alcalde Municipal de septiembre 2016 al 31 de octubre de 2017.	\$ 330.25
56304	La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Marta Alicia Hernández de Delgado, para la compra de medicamentos por ser una persona con extrema necesidad.	\$ 15.00
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a Juan Pablo de Paula López, representante del Comité de la Ermita el Carmen, para cancelar gastos de excursión a San Ramón para recaudar fondos para la ADESCO DEL CANTON TIERRA COLORADA DE ESTA JURISDICCION	\$ 100.00
56304	La suma de TRES MIL VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 3,020.00), en concepto del valor de la compra de ATAUDES, para diferentes personas fallecidas de este municipio, cuyas familias son personas de escasos recursos con grave necesidad.	\$ 3,020.00
54304	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), en concepto del valor de servicios suministrados de transporte por Rafael Antonio Tolosa	

	Ortiz, en viajes a diferentes lugares de equipos de futbol en actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 555.56
51202	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 275.00), valor de salario de Walter Francisco Rivera Minero, por trabajos realizados en calidad de Entrenador de Futbol de la Escuelita Municipal NEOPIPI de esta ciudad, correspondiente al mes de febrero del corriente año.	\$ 275.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 158.00), valor de la compra de lubricantes y accesorios para vehículos de uso administrativo propiedad municipal, según detalle en el expediente.	\$ 158.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Aquilino Solano, para la compra de medicamentos por ser una persona con extrema necesidad.	\$ 25.00
54110	La suma de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 115.00), valor de la compra de combustible utilizado para vehículos propiedad municipal, en asuntos oficiales del servicio de esta Alcaldía, pagadas por Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal que se le reconoce en este acto.	\$ 115.00
56304	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), valor de la venta que hace Milton Arístides Méndez Rivas, de un ataúd para niño hijo de JOSE ANTONIO HERNANDEZ CORTES, quien falleció recién nacido en el Hospital Bloom con residencia en el Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, por ser de familia con grave necesidad.	\$ 65.00
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO 48/100 DOLARES (\$ 168.48), valor del pago de horas extraordinarias Jenny Lisette Fortín Mena, por sus trabajos en horas extraordinarias en enero del corriente año, en el Departamento de Tesorería Municipal	\$ 168.48
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de una ayuda económica entregada a Iris Marisol Vásquez de Peña, para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad.	\$ 25.00
54115	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 479.80), valor de 20 licenciamientos de Kaspersky Endprint Security, para igual número de computadoras de esta Alcaldía Municipal, compradas a Soluciones Tecnológicas L&C	\$ 479.80
51301	La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 652.00), valor de trabajos realizados por horas extraordinarias en los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año, a razón de \$ 8.15 c/u. cancelados en	\$ 652.00
54199	La suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 325.00), valor de la compra de 100 libras de café tostado y molido para uso administrativo de esta Alcaldía Municipal, empleados y público en general.	\$ 325.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/10 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Kevin Ronaldo Bolaños Hernández, en calidad de Entrenador de Futbol de la Escuelita del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción.	\$ 225.00
54119	La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 678.00), valor de la compra de 20 Drivers para mantenimiento del alumbrado público municipal de este municipio.	\$ 678.00
54118 54302	La suma de CIENTO TREINTA Y DOS 70/100 DOLARES (\$ 132.70), valor de la compra de repuestos y mano de obra para reparación del sistema eléctrico de para camioneta Isuzu Trooper propiedad municipal.	\$ 132.70
54118 54111	La suma de SESENTA Y DOS 40/100 DOLARES (\$ 62.40), valor de la compra de repuestos para camioneta trooper propiedad municipal y compra de 9M3 de balastó selecto para tramo de calle Caserío los Ortices.	\$ 62.40
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de salario de William Alexander Palacios Martínez, en calidad de Entrenador de Futbol de la Escuela de la Colonia Miramar de esta ciudad, de enero 2019	\$ 222.22
51202	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de salario de Carlos Eduardo Salgado Fernández, en calidad de ayudante de Entrenador de Futbol de la Escuela de la Colonia Miramar de esta ciudad, de enero 2019	\$ 55.56
56303	La suma de TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 34.00), valor de la venta que hace de 6 piñatas para celebración de Fiesta Navideña en Cantón el Golfo	\$ 34.00
51107	La suma de TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES (\$ 312.00), valor de vacaciones anuales a favor de Julio César Campos, correspondiente al año 2019, por sus trabajos en calidad de Vigilante las 24 horas de esta Alcaldía Municipal.	\$ 312.00

54301	La suma de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78), valor de trabajos realizados por Luis Antonio García Avilés, en calidad de reparación y mantenimiento del aire acondicionado de la oficina del Alcalde Municipal.	\$ 77.78
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, correspondiente al mes de febrero de 2019.	\$ 1,111.11
54199	La suma de CIENTO SEIS 0.05/100 DOLARES (\$ 106.05), valor de compra de productos textiles para confección de uniformes, compra de agua, artículos de oficina, carretes de hilo, materiales de fontanería para uso administrativo de esta oficina, gastos que le reconocen a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal, por haberlos hecho en efectivo.	\$ 106.05
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de remuneraciones canceladas a Bernardo Antonio Montano Roque, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de equipo NEOPIPIL, durante febrero 2019.	\$ 250.00
51301	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 60/100 DOLARES (\$ 292.60), valor de trabajos realizados en horas extraordinarias por Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en calidad de Tesorero Municipal, en febrero del corriente año.	\$ 292.60
51301	La suma de CIENTO TRECE 0.04/100 DOLARES (\$ 113.04), valor de 40 horas extraordinarias trabajadas por José Fernando Doño Molina, Colector ordenando documentos de ingresos en febrero del corriente año.	\$ 125.60
54112	La suma de SESENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES (\$ 64.25), para la compra de un Aro para la Cancha de Básquet bol del Barrio San Antonio de esta ciudad, fortaleciendo actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 64.25
54303	La suma de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78), valor de trabajos realizados en remodelación de puesto del Mercado Municipal de esta ciudad, enrejado con maya zaranda y techo.	\$ 77.78
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica entregada a Carmen Leonor Rodríguez Vásquez, para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad.	\$ 35.00
56304	La suma de CINCUENTA Y NUEVE 98/100 DOLARES (\$ 59.98), valor de la compra de un par de tacos para Víctor Alexander Alvarado Melgar, jugador del Club Deportivo Neo pipil equipo federado patrocinado por esta Municipalidad.	\$ 59.98
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a Yessenia Beatriz Rivera Cubías, para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad.	\$ 20.00
56303	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de ayuda económica entregada a María de los Ángeles Cerritos Hernández, Representante del Comité de Festejos Patronales del Cantón San José el Salto, para cancelar parte de los gastos de las Fiestas Patronales de esa comunidad, que se celebra los días 18 y 19 de marzo del corriente año, apoyando las tradiciones y costumbres de nuestro municipio.	\$ 400.00
54314	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de pago de esta Municipalidad a CITLALLI DE LOS ANGELES OSORTO AGUILAR, representante del Circo MEASMAY, por su servicios prestados a esta comunidad de presentación artística el día 14 de los corrientes, en diversión patrocinada por esta Municipalidad, para el deleite de los niños y niñas de esta ciudad.	\$ 166.67
51202	La suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00), valor de remuneraciones canceladas a Sonia Angélica Rivera Hernández, por sus trabajos realizados en el Centro Escolar del Cantón el Golfo de esta ciudad, en febrero del corriente año.	\$ 170.00
54109	La suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 1,356.00), valor de la compra de Llantas para mantenimiento de equipo y maquinaria municipal, Motoniveladora y Camiones.	\$ 1,356.00
54114	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 14/100 DOLARES (\$ 866.14), valor de la compra de materiales de oficina, para uso administrativo de las diferentes dependencias de esta Alcaldía Municipal.	\$ 866.14
54119	La suma de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 1,371.00), para la compra de materiales eléctricos para mantenimiento del alumbrado público y privado de esta Alcaldía Municipal.	\$ 1,371.00
51301	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES (\$ 259.88), valor de trabajos por horas extraordinarias realizadas por Andrés Hernández, en calidad	

	de Encargado de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPI de esta ciudad. En actividades de octubre 2018 a marzo 2019.	\$ 259.88
56303	La suma de SETECIENTOS VEINTIDOS 16/100 DOLARES (\$ 722.16), valor de servicios de publicidad prestados por Andrés Alonso Cornejo Minero, anunciando diferentes actividades de carácter social y cultural de esta comunidad, deuda del 22 de agosto al 09 de febrero del corriente año.	\$ 722.16
54199	La suma de CIENTO TRES 75/100 DOLARES (\$ 103.75), valor de compra de bienes de consumo diversos agua, combustible, soldadura de pieza de mini cargador propiedad municipal, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal de esta Alcaldía.	\$ 103.75
54119	La suma de CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 137.50), valor de la compra de materiales eléctricos para mantenimiento del servicio de alumbrado público de esta ciudad.	\$ 137.50
56303	La suma de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 410.00), valor de atención económica que esta Municipalidad concede a los ganadores del TORNEO DE FUTBOL DE SALA patrocinado por esta Municipalidad, según solicitud de fecha 04 de marzo de 2019.	\$ 410.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a Carlos Benedicto Martínez López, para la compra de medicamentos por padecer de Insuficiencia Renal, y encontrarse con grave necesidad.	\$ 25.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica entregada a Lilian Deysi Pineda de Cerón, para la compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 50.00
54118	La suma de VEINTISIETE 00/100 DOLARES (\$ 27.00), para la compra de una Chapa Yale para uso de oficinas del Alcalde Municipal.	\$ 27.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor del salario de Blanca Teresa Nochez Coto, en calidad de Maestra del Centro Escolar Schafik Jorge Handal, correspondiente al mes de febrero del corriente año.	\$ 200.00
56303	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), en concepto del valor de servicios suministrados por Jessica Beatriz Molina Molina, en Show de Payasos deleitando a los niños en las Fiestas Patronales del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción.	\$ 75.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a César Abraham Rivas Vaquerano, para la compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 60.00
54201	La suma de CIENTO VEINTISEIS 77/100 DOLARES (\$ 126.77), valor de servicios suministrados de energía eléctrica por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en Planta de Bombeo de Agua de Cantón el Golfo de esta jurisdicción, de febrero de 2019	\$ 126.77
54199	La suma de CIENTO DOS 85/100 DOLARES (\$ 102.85), valor de compra de bienes de consumo diversos para uso del personal administrativo y público en general que nos visita en esta Alcaldía Municipal.	\$ 102.85
56303	La suma de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 112.00), para la compra de productos alimenticios que fueron repartidos a personas de la Tercera edad del Barrio Concepción de esta ciudad, en convivió con apoyo de la Unidad de Salud.	\$ 112.00
56304	La suma de VEINTISIETE 78/100 DOLARES (\$ 27.78), valor de trabajos de reparación de Pick Up Mazda placa N9490 propiedad municipal.	\$ 27.78
56303	La suma de DOSCIENTOS 10/100 DOLARES (\$ 200.10), valor de la compra de trofeos para final TORNEO DE FUTBOL FEMENINO, que se realizó en esta ciudad con equipos de diferentes comunidades del municipio, gasto que se le reconoce a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal.	\$ 200.10
56303	La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 38/100 DOLARES (\$ 347.38), valor de la compra de artículos deportivos para diferentes Clubs de esta ciudad, pelotas para equipos de futbol de los Cantones San José el Salto y la Laguneta, Guantes y Zapatos Tacos Deportivos para El Papy Neopipil, en actividades orientadas a la prevención de la violencia, gastos que se le reconocen a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal.	\$ 347.38
56303	La suma de OCHENTA Y SIETE 40/100 DOLARES (\$ 87.40), en concepto del valor de compra de bienes de consumo diversos para refrigerios para convivió con los niños del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, en la celebración de las Fiestas Patronales, gastos que se le reconocen a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal.	

		\$ 87.40
56303	La suma de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00), en concepto del valor de ayuda a la Iglesia Católica, para la compra de refrigerios que fueron repartidos en convivió celebrado el día 23 de febrero del presente año, en el marco de la jornada departamental del enfermo.	\$ 330.00
54101	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), valor de compra de comida a Erika Yaneth Contreras Hernández, para consumo de miembros del Concejo Municipal de esta ciudad, en febrero del corriente año.	\$ 65.00
61501	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 39/100 DOLARES (\$ 1,448.39), valor de trabajos realizados de consultoría en formulación de Carpeta Técnica del proyecto Pavimento Hidráulico en Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción.	\$ 1,448.39
54115	La suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 589.00), valor de la compra de COMPUTADORA para uso administrativo del Departamento del Registro del Estado Familiar, comprada a Yuri Donald Díaz Palma, del domicilio de San Salvador	\$ 589.00
54110	La suma de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00), valor de la compra de 4 cuartos de gea oíl sintético para vehículos municipales de esta Alcaldía Municipal.	\$ 108.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Aquilino Solano, para compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 25.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Neydin Mariela Rivera Rivera, para compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica entregada a Dinora Carolina Chávez, para compra de madera a utilizar en reparación de techo de su casa, por encontrarse con grave necesidad.	\$ 40.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Josué Caleb Alfonso Rivera, para compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 25.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica entregada a Dominga Elida Abarca Hernández, para la compra de pan y tamales para la vela de Julissa Romero, quien falleció en el Cantón las Piedronas de esta jurisdicción.	\$ 35.00
54118	La suma de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00), para la compra de una BUJIA ELECTRÓNICA para vehículo propiedad de municipal.	\$ 10.00
54199	La suma de CIENTO QUINCE 40/100 DOLARES (\$ 115.40), en concepto del valor de la compra de candado y válvula para proyecto de agua potable Cantón las Piedronas de esta jurisdicción, compra de garrafones de agua para atención al usuario, refrigerios para reunión de empleados municipales, materiales eléctricos, combustible para vehículos municipales y compra de manguera para lavar vehículos municipales.	\$ 115.40
54403	La suma de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 42.00), valor de viáticos pagados a personal que viaja a capacitación del Banco Hipotecario de el Salvador uso del sistema e-banking	\$ 42.00
55602	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 267.20), valor de primera cuota de seguros de incendios, robo y hurto de bienes propiedad municipal correspondiente al año 2019, pagados a MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 267.20
56303	La suma de CIENTO SIETE 00/100 DOLARES (\$ 107.00), valor de apoyo a la Escuelita de Futbol Municipal del Cantón San Francisco los Zacatillos, para pago de arbitraje y compra de bolsa en agua y compra de cal según detalle en recibo, apoyando actividades orientadas a la prevención de la violencia	\$ 107.00
56303	La suma de CIENTO SIETE 00/100 DOLARES (\$ 107.00), valor de apoyo a la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIIL de esta ciudad, para pago de arbitraje y compra de bolsa en agua y compra de cal según detalle en recibo, apoyando actividades orientadas a la prevención de la violencia	\$ 107.00
54202	La suma de CIENTO NOVENTA Y UNO 32/100 DOLARES (\$ 191.32), valor de servicios suministrados de venta de agua para personal administrativo y usuarios de servicios municipales de esta Alcaldía Municipal.	\$ 191.32

54110	La suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00), para la compra de combustible que se utiliza en asuntos del servicio municipal, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal de esta Alcaldía Municipal.	\$ 85.00
56303	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44), en concepto del valor de servicios suministrados de música a través de Super Exodo Discomóvil, en fiestas patronales en San José el Salto de esta jurisdicción.	\$ 444.44
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica entregada a Kevin Anthony Fortín Mena, para compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 40.00
56303	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de pago por servicios suministrados de transporte por Jesús Morales Jovel, llevando personal de ADESCO DEL CANTON LAS DELICIAS II en excursión en ruta de las Flores, con la finalidad de recaudar fondos para el mejoramiento de la comunidad.	\$ 250.00
54199	La suma de NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 97.00), valor de la compra de artículos de limpieza para uso de este edificio municipal.	\$ 97.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a Juan Francisco Aguilar García, para compra de tamales para vela de que en vida fuera Eduviges Laínez, por ser familia con grave necesidad	\$ 25.00
56304	La suma de VEINTINCINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a María Luisa Gómez Mejía, para compra de Víveres alimenticios, por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 25.00
56304	La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), entregados a María Santos Flores Salinas, para la compra de dos tubos para instalación de energía eléctrica, por ser familias en grave necesidad.	\$ 70.00
54302	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de trabajos de reparación de motor de arranque del camión municipal Nissan de volteo, propiedad municipal.	\$ 125.00
54403	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de viáticos por comisión interna a favor de Miguel Ángel Domínguez Hernández, por viajes realizado el día 26 del corriente mes, a tratar asuntos relacionados con la Ley de Acceso de la Información	\$ 30.00
56304	La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), entregados a Yanira del Carmen Quintanilla, para la compra de dos tubos para instalación de energía eléctrica, por ser familias en grave necesidad.	\$ 70.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica entregada a Teresa de Jesús Canales de Peña, para compra de medicamentos y víveres por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 40.00
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de apoyo económico entregado a Alba Maricruz Osorio Crespín, representante de la Policía Nacional Civil Rural, para reparación unidad policial 08-2310 apoyando las actividades de seguridad.	\$ 100.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a José Carlos Ramírez Guzmán, para cancelar rezo de 9 días para quien en vida fuera Emilio Salinas, quien falleció en el Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, siendo su familia con grave necesidad.	\$ 20.00
56303	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), en concepto del valor de anticipo económico entregado a René Amílcar Hernández Ángel, para la compra de 10 bancas de madera de zorra, las cuales tienen un precio de \$ 1,000.00 para amueblar la Ermita Católica del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 350.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 80/100 DOLARES (\$ 466.80), en concepto del valor de trabajos de planillas de jornales en chapoda y limpieza de calle principal del Cantón el Pajal de esta jurisdicción.	\$ 466.80
56303	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de ayuda económica entregada Orlando Mauricio Jiménez, representante Discomóvil Magic Music, por amenizar fiesta bailable en el Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción, con la con el objeto de recaudar fondos para mantenimiento del Club Deportivo las Águilas de esa comunidad, en actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 333.33
54301	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 290.00), valor de trabajos de reparación de cambio de placa del sistema eléctrico del proyecto de agua potable del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 290.00

56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a María Erlinda Valladares, para compra de medicamentos, por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 40.00
56303	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a Juan José de la Cruz de León, para cancelar parte del transporte de excursión con el objeto de recaudar fondos para celebración Día de la Madre en el Centro Escolar del cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción.	\$ 100.00
51301	La suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 0.08/100 DOLARES (\$ 582.08), valor de trabajos por horas extraordinarias realizadas por David salvador Mancía Orrego, en calidad de Secretario Municipal realizados en días no laborales en febrero y marzo del corriente año, trabajando con atraso del SAFIM.	\$ 582.08
54115	La suma de QUINIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 514.00), valor de la compra de SCANNER EPSON WORKFORCE DS-410 Color B11 B249201 para uso de esta Alcaldía Municipal	\$ 514.00
54304	La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 0.06/100 DOLARES (\$ 348.06), valor de mis trabajos realizados de mecánica en la reparación de Pick Up Mazda 4X4, Camión de Volteo Rojo Freightliner, Isuzu Trooper, Rodo, Bocat y Concretera, conforme detalle:	\$ 348.06
	SUMAN	\$ 27,797.32

Asciende a la suma de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 32/100 DOLARES, (\$ 27,797.32)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha quince de marzo del corriente año, para **EL PROYECTO “PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL, CASERIO LOS GONZALEZ”**, que se proyecta ejecutar con el 75% FODES, quienes recomiendan que la ejecución del expresado proyecto sea otorgada a la Empresa **“RC CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. “** del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 48,305.11)**, por haber cumplido con los requerimientos solicitados en la carpeta técnica II Que ha sido analizada la recomendación de manera seria, honesta y responsable por parte de esta Municipalidad, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública, la realización del proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL, CASERIO LOS GONZALEZ”**, por la cantidad **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 48,305.11)**, a la Empresa **“RC CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. “** del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador, por lo que se autoriza a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal, para que pueda firmar el contrato respectivo con la Empresa ganadora. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar de manera eventual y por trabajos por horas a **CARLOS HUMBERTO VAQUERANO HERNANDEZ**, por el término de un año a partir de la fecha, en calidad de **ENTRENADOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL NEOPIPI DE ESTA CIUDAD**, a partir del mes de Enero del corriente año, el pago

de hará por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96)**, mensuales por ser su trabajo por jornada de entrenamiento de los niños. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital e intereses con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, al 5.5% de intereses mensual, a **RENE MAURICIO VALLEJOS**, pagados en el mes de enero del corriente año, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE ENERO 2019.		
71310	La suma de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00) , valor de CAPITAL cancelados al señor René Mauricio Vallejos, que corresponde a la tercera cuota de préstamo de \$ 20,000.00 para cancelar compromisos del fondo municipal en junio del año anterior	\$ 2,500.00
55310	La suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,650.00) , o del valor de intereses cancelados al señor René Mauricio Vallejos, por préstamo de \$ 20.000.00 correspondientes a enero y febrero de este año	\$ 1,650.00
	SUMAN	\$ 4,150.00

Asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, (\$ 4,150.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle la suma de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la cuenta Corriente 00150138259 75% FODES, durante el mes de marzo de este año, abonándole a esta cuenta. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle la suma de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150138259 75% FODES, durante el mes de marzo de este año, abonándole préstamo a esta cuenta. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Transferirle la suma de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150138267 25% FODES, durante el mes de marzo de este año. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO ONCE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150138259 75% FODES, durante el mes de marzo de este año, abonándole préstamos a esta cuenta. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle la suma de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la Cuenta

Corriente 00150138259 75% FODES, durante el mes de marzo de este año, abonándole préstamos a esta cuenta. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRECE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“BACHEO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD”**, financiado con el 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, correspondientes a inversiones del año 2019, pagadas en marzo 2019 de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

	“BACHEO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD”, 75% FODES PAGADOS EN MARZO 2019.	
54111	La suma de OCHOCIENTOS TREINTA 0.01/100 DOLARES (\$ 830.01), valor de la compra de arena, tierra blanca y balasto para esta obra.	\$ 830.01
	SUMAN	\$ 830.01

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA 0.01/100 DOLARES, (\$ 830.01)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto **COMPRA DE AUTOBUS**, por la cantidad **VEINTITRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 23,500.00)**. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **“FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA CALLE LA COQUERA LA LOTIFICACIÓN MONTEVERDE”**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez y en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este proyecto serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto **“FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA CALLE LA COQUERA LA LOTIFICACIÓN MONTEVERDE”**, por la cantidad **OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 02/100 DOLARES (\$ 8.952.02)**.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO LOS LOBATOS**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez y en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este proyecto serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto “CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO LOS LOBATOS”, por la cantidad **SIETE MIL CUARENTA Y UNO 0.02/100 DOLARES (\$ 7,041.02).**- COMUNIQUESE.-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.